



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 DIC 2018

VISTOS:

El Oficio N° 542-2018/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 22 de noviembre de 2018, el Coordinador Académico de la Sección Utcubamba, hace llegar la rectificación de los datos personales de los siguientes estudiantes: Ever Elí Ramirez Solsol y David Arévalo Lucero; y la hoja de trámite N° 3043, de fecha 23 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con solicitud S/N, de fecha 19 de noviembre de 2018, el estudiante Ever Elí Ramirez Solsol, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre se encuentra erróneamente escrito "Ever Eli Ramirez Solsol", sin embargo en su Acta de Nacimiento su nombre figura como "Ever Elí Ramirez Solsol", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, con solicitud S/N, de fecha 19 de noviembre de 2018, el estudiante David Arévalo Lucero, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su nombre se encuentra erróneamente escrito "David Arevalo Lucero", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su nombre figura como "David Arévalo Lucero", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio de Vistos, el Coordinador de la Sección Utcubamba, hace llegar la solicitud de los estudiantes: Ever Elí Ramirez Solsol y David Arévalo Lucero, para que se proceda a la rectificación de sus datos personales en el Sistema Integrado Académico – SIA de los estudiantes de la UNTRM – Sección Utcubamba;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 862 -2018-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del nombre del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **"EVER ELÍ RAMIREZ SOLSOL"**, tal como lo acredita su Acta de Nacimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del apellido del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **"DAVID ARÉVALO LUCERO"**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de los estudiantes antes citados, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polifemio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHV/R
FIECSG
VPV/abog